

ACTA NÚMERO VEINTIDOS: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas del día ocho de junio del año dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala de sesiones de la Municipalidad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente (en funciones como Séptimo Regidor Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de apertura, a la presente sesión, por parte del del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el Señor Alcalde Municipal la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, en su informe, manifestó que este día tiene audiencia en el Juzgado de Medio Ambiente, en Santa Tecla, a partir de las once de la mañana de este día, por lo que de antemano pide permiso para asistir a dicho tribunal donde se está ventilando el caso de una borda construida en la quebrada del tronador, en la comunidad de La Galera. En otro punto informa que se hizo presente al lugar del accidente ocurrido en San Antonio Caminos, donde un perro callejero, se atravesó la carretera y es el caso que un furgón por esquivarlo, invadió el carril contrario, causando el accidente que como resultado deja a una persona fallecida; a su regreso hacia San Vicente, encontró otro accidente, donde un policía en estado de ebriedad, se había salido

de la carretera; al cual auxilio trasladándolo a la emergencia del Hospital Santa Gertrudis, donde dicha persona lamentablemente falleció. **PUNTO CINCO:** En este punto, la Señora Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, manifestó que coordinó el auxilio para una perrita atropellada, la cual fue enviada con el apoyo de los agentes del CAM, al hospital de mascotas CHIVO PET'S; donde fue intervenida quirúrgicamente, pero es el caso que no respondió al proceso quirúrgico y se le practicó la Eutanasia; siguiendo el caso de la atención a las mascotas, solicita la Señora Síndico Municipal, que se debe delegar a una persona para la Unidad de Bienestar Animal, donde se debe de realizar un Plan de acción, un Plan de Trabajo y crear un Comité de Apoyo a la Unidad de Bienestar Animal, así mismo la Síndico Municipal, manifiesta que se desliga de los procesos que le compete realizar a la Unidad de Bienestar Animal. En otro punto, se trató el tema de la adquisición del terreno que se pretende sea utilizado como Cementerio General Municipal, donde no está de acuerdo con el precio que se ha negociado, con el propietario de dicho inmueble; porque dicho señor no es consistente en las cantidades de terreno que le va a vender a esta municipalidad por lo que cambian los montos de un día para otro, no encontrando seriedad en el proceso. En otro punto, recordó al Concejo Municipal el tema del Camión placas N 11636; propiedad de esta Municipalidad, que se mandó a reparar a la empresa CAP y que todavía no se ha tenido respuesta de parte de la empresa, en el sentido de cuando lo van a devolver ya que se tiene un acuerdo de regresarlo a esta Municipalidad, ya que aun se mantiene dentro del inventario de la Unidad de Aseo Público y Saneamiento evitando así, cualquier observación de Corte de Cuentas. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: En este punto se deja constancia, que se le dio lectura al informe y solicitud que hiciera el Comité de Festejos Patronales de esta ciudad, nota de fecha 12 de abril de 2023; donde solicita garantizar el subsidio, que se da, a cada barrio participante de los festejos patronales en honor a San Vicente Abad y Mártir; lo cual consta de dos mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; pago de empresa que montará el evento de elección de la Reina de los Festejos Patronales 2023 – 2024; Así mismo todos los gastos que generen las celebraciones patronales, que como Comité Central nos corresponde, Elaboración de Revista, Desfile de Correos, compra de coronas y bandas, Recepciones para señoritas Reinas, Indias Bonitas y Miss y Mr. Chiquitito. Por lo que el Honorable Concejo Municipal manifestó: Que liquiden los Comités, que no lo han hecho. Que dependerá de la liquidez que tenga la Municipalidad, para brindar en un cien por ciento la celebración de Los Festejos Patronales. En este punto se deja constancia que se instruye al Señor Nery Rolando Ruiz Ponce, para que a todos los empleados de esta Municipalidad se les elabore una ficha donde se

deje establecido, quien o quienes se le entregará lo beneficios por defunción. En otro punto se trató el tema de la entrega del material eléctrico que se compró para la comunidad La Primavera, por lo cual, se ha autorizado a la Gerente General, para que llame a la ADESCO de dicha comunidad, este mismo día y se proceda a la entrega bajo el levantamiento de un Acta de entrega. **PUNTO SIETE:** en este punto El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: A solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número setecientos noventa y ocho de ***** , nació el 13 de mayo de 1968. Partida de nacimiento número sesenta y tres de ***** , nació el 25 de febrero de 1901. Partida de nacimiento número seiscientos setenta y seis de ***** , nació el 01 de mayo de 1965. Fe de bautismo número sesenta y tres de ***** , nació el 08 de agosto de 1936. Partida de nacimiento número mil seis de ***** , nació el 16 de julio de 1967. Partida de nacimiento número novecientos ochenta y uno de ***** , nació el 18 junio de 1968. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, en conjunto con el Señor Secretario Municipal; nota de fecha 08 de junio de 2023; donde se solicita el apoyo económico para la elaboración del altar que ha solicitado participe la Municipalidad, en ocasión de la celebración de Corpus Christi, a realizarse el día domingo 11 de junio de 2023; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar,** a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 222.22), los cuales serán útiles para la elaboración del Altar en la celebración de Corpus Christi, a realizarse el próximo domingo 11 de junio de 2023. El cheque deberá emitirse a nombre de EFRAÍN ALONSO CORNEJO RIVERA, en su calidad de designado para coordinar dicha actividad, quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la cotización en número **1261**, de fecha 9 de junio de 2023, para publicación en El Diario Oficial, de la Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente; por lo que, se solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice el pago de la publicación en el Diario Oficial. POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 3 numeral 1, **Acuerda, Autorizar** a la Tesorera municipal, para que erogue de Fondos Propios, hasta por el monto de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **273.00**) IVA incluido, que se utilizarán para cancelar a LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TESORERÍA (Imprenta Nacional y Diario Oficial), valor en concepto de pago por publicación del Decreto siguiente: **DECRETO N°05-2023**, que contiene la Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente; según cotización número **1261**, de fecha 09 de junio de 2023. El cheque deberá emitirse a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

1. Que el Señor Alcalde Municipal, ha ubicado un terreno rustico en la zona periférica Sur de la ciudad de San Vicente, de un aproximado de cinco manzanas; el cual se desea adquirir para la construcción del nuevo cementerio municipal.
2. Que dicho inmueble ya fue evaluado por peritos del Ministerio de Hacienda, quienes han pedido de manera expedita, el plano topográfico de dicho inmueble,
3. Por lo que el Señor Alcalde Municipal, en su afán de cumplir con el requisito de presentar el plano topográfico ante el Ministerio de Hacienda, ha solicitado al Topógrafo Señor ***** y a la Arquitecto ***** le apoyen en dicho levantamiento Topográfico del mencionado terreno; todo esto contemplado en los trámites legales y de estudios de pre-inversión.

POR LO QUE, el Señor Secretario Municipal, ha informado y puesto al corriente al Honorable Concejo Municipal, de los acontecimientos que en torno a dicha compra se han tenido que realizar en calidad de urgente, para dar cumplimiento a lo solicitado por los peritos del Ministerio de Hacienda; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en

los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, la cancelación del trabajo del levantamiento y la elaboración del plano Topográfico, del terreno que está en trámite de compra, para la construcción del nuevo cementerio municipal; **2.-) Se Autoriza**, a la Tesorera Municipal, para que erogue hasta la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 550.00) de los Fondos del proyecto: ADQUISICION DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL”, fondos provenientes del préstamo con el Banco Hipotecario, **REF. AA1051131**, que serán utilizados para la cancelación del trabajo de levantamiento y elaboración del plano Topográfico del terreno, que está en trámite de compra, para la construcción del nuevo cementerio municipal. El cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de proyectos, Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz, nota de fecha 07 de junio de 2023; donde manifiesta, que ya se encuentra en ejecución el proyecto: ILUMINACIÓN DE LA CIUDAD Y DE ÁREAS URBANIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, CON LÁMPARAS DE TECNOLOGÍA LED DE PRIMERA GENERACIÓN; por lo que solicita se le asigne a una persona que conozca de la rama del proyecto, como es un Ingeniero Eléctrico, para que se contrate en toda la ejecución de la obra; esto debido a que la especialidad del Ingeniero Carballo es en Ingeniería Civil; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y de conformidad, al artículo 4 numeral 25; artículo 31 numeral 5 del Código Municipal, **Acuerda: Se Instruye**, al Administrador de Contrato, Técnico Humberto Rivas Herrera, para que solicite a la Unidad de Compras Públicas, el inicio del proceso de contratación de un profesional con conocimientos de Ingeniería Eléctrica y acreditado por la SIGET; para que realice la supervisión del proyecto: ILUMINACIÓN DE LA CIUDAD Y DE ÁREAS URBANIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, CON LÁMPARAS DE TECNOLOGÍA LED DE PRIMERA GENERACIÓN; para un periodo de sesenta días calendario, en el desarrollo de dicho proyecto. Dicha contratación se cancelará de los Fondos por desembolso de Caja de Crédito de San Sebastián. **Se Instruye** a la Jefa de la UCP, para que una vez obtenga las ofertas de dicho proceso las presente a este Concejo Municipal, para su análisis y aprobación. **Se Instruye** a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que acompañe con su firma y sello de “visto bueno” los procesos de pago, que resultaran de dicha contratación, según se establece en el Artículo 86 inciso tercero del Código Municipal. En el presente Acuerdo salvan su voto

la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera y Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario; quienes coinciden que desde un principio no estuvieron de acuerdo y consideran que existen otros proyectos que aún no se le ha dado respuesta a la población. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe Interino de la Unidad de Gestión de Riesgo Señor ***** , nota de fecha 31 de mayo de 2023; donde Renuncia a dicho cargo de manera irrevocable; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, **Acuerda: Aceptar,** la renuncia al cargo del Señor ***** ; de la misma manera se le Instruye al Señor Alcalde Municipal, para que como administrador de esta Municipalidad, emita acuerdo, para que el Señor ***** , continúe en dicha unidad apoyando en tareas administrativas como asistente. 2.-) **Nómbrese,** al Señor ***** , como Jefe Interino de la Unidad de Gestión de Riesgo, quien cubrirá la incapacidad por maternidad de la Señora ***** ; a partir del día 08 de junio de 2023, quien devengará el salario que contempla dicha plaza, durante el tiempo que desempeñe dicho cargo. 3.-) Se Instruye a la Gerente General y al Jefe de la Unidad de Gestión de Talento humano, para que hagan cumplir el presente Acuerdo y se le faciliten las herramientas de trabajo al Señor ***** ; así como las herramientas de comunicación. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Propietario del Bar y Restaurante Las Terrazas San Vicente, Señor ***** , nota de fecha 07 de junio de 2023, quien solicita al Honorable Concejo Municipal, la ampliación del horario nocturno para mantener la atención a la clientela y cubrir con los gastos básicos de funcionamiento y pago de los impuestos municipales; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Enviar;** a la comisión de ordenamiento y recuperación de espacios públicos, para el análisis de la ampliación del horario para las actividades del comercio en horas nocturnas y posteriormente se presente a este Concejo Municipal el estudio para su análisis, **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Amílcar Omar de la O Carrillo, Administrador de Carpeta Técnica Proyecto: LIGA NACIONAL DE FUTBOL AÑO 2023; nota de fecha 6 de junio de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal Autorice la entrega de estímulos deportivos a 20 jugadores, del equipo San Vicente F.C. por la cantidad de cien dólares mensuales durante 4 meses; actividad que se encuentra establecida en la carpeta técnica del Proyecto: **LIGA NACIONAL DE FUTBOL AÑO 2023**; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y de conformidad al Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 8,000.00), fondos del Proyecto: **LIGA NACIONAL DE FUTBOL AÑO 2023**; los cuales serán entregados según la descripción del siguiente cuadro:

#	NOMBRE DEL JUGADOR	DUI	POSICIÓN DENTRO DEL EQUIPO	INCENTIVO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	*****	*****	Guardameta	\$ 100.00	\$ 400.00
2	*****	*****	Defensa	\$ 100.00	\$ 400.00
3	*****	*****	Defensa	\$ 100.00	\$ 400.00
4	*****	*****	Defensa	\$ 100.00	\$ 400.00
5	*****	*****	Volante	\$ 100.00	\$ 400.00
6	*****	*****	Volante	\$ 100.00	\$ 400.00
7	*****	*****	Defensa	\$ 100.00	\$ 400.00
8	*****	*****	Volante	\$ 100.00	\$ 400.00
9	*****	*****	Defensa	\$ 100.00	\$ 400.00
10	*****	*****	Defensa	\$ 100.00	\$ 400.00
11	*****	*****	Delantero	\$ 100.00	\$ 400.00
12	*****	*****	Delantero	\$ 100.00	\$ 400.00
13	*****	*****	Delantero	\$ 100.00	\$ 400.00
14	*****	*****	Defensa	\$ 100.00	\$ 400.00
15	*****	*****	Delantero	\$ 100.00	\$ 400.00
16	***** (representante: *****)	*****	Defensa	\$ 100.00	\$ 400.00

17	***** (representante: *****)	*****	Volante	\$ 100.00	\$ 400.00
18	***** (representante: *****)	*****	Delantero	\$ 100.00	\$ 400.00
19	***** (representante: *****)	*****	Delantero	\$ 100.00	\$ 400.00
20	***** (representante: *****)	*****	Delantero	\$ 100.00	\$ 400.00
TOTAL					\$ 8,000.00

El cheque deberá emitirse a cada una de las personas mencionadas en el cuadro anterior. El gasto se comprobará con la planilla debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. **Instruye** a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que acompañe con su firma y sello de “visto bueno” los procesos de pago, que resultaran de dicha contratación, según se establece en el Artículo 86 inciso tercero del Código Municipal. En el presente Acuerdo salva su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez; porque ya hay otra carpeta para la cancelación de jugadores. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la ADESCOLAPALMA, nota de fecha 31 de marzo de 2023, donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice el apoyo con 4 galones de pintura acrílica, para realizar un mural en un espacio de recreación para la comunidad la Palma; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, conferidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 200.00), que serán útiles para la compra de 4 galones de pintura acrílica, para realizar un mural en un espacio de recreación para la comunidad la Palma. El cheque deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de promotor social; quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo discutido acerca de la participación de los miembros del Honorable Concejo Municipal, en la comisión de evaluación de albergues a nivel municipal y habiendo conocido la solicitud de la Licenciada Patricia Esmeralda Mejía Rivas, enlace Municipal de Albergues, nota de fecha 31 de mayo de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, conformar un equipo técnico para evaluar la situación de los albergues a nivel municipal; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Autorizar**, la conformación de la comisión de evaluación de albergues a nivel municipal; dicha Comisión queda conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ALBERGUES A NIVEL MUNICIPAL		
#	NOMBRE	CARGO
1	Señor José Roberto Barrientos	Alcalde Municipal
2	Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez	Síndico Municipal
3	Señor Mario Alexander Ascencio Rivera	Regidor Propietario
4	Señora Marta Licet Durán Lazo	Regidora Propietaria
5	Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala	Regidor Propietario

La cual se hace del conocimiento, para su debido funcionamiento. Queda sin efecto el Acuerdo número cuatro del Acta número veintiuno de fecha uno de junio de 2023. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado ***** , Administrador de la carpeta de Prevención del Crimen y la Violencia, nota de fecha 25 de mayo de 2023; donde solicita el apoyo al Honorable Concejo Municipal, para que Autorice el trámite de compra de una cubeta de pintura de agua color blanco, para poder terminar de pintar las instalaciones de Casa de la Música, esto como un complemento a la donación que hiciera el Ministerio de cultura, que colaboró con tres cubetas de pintura blanca; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos propios, la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 173.90), que serán útiles para la compra una cubeta de pintura de agua color blanco, para poder terminar de pintar las instalaciones de Casa de la Música. El cheque deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de Administrador de Carpeta del proyecto Prevención del Crimen y la Violencia, quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con la factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido las solicitudes de la Señora ***** , Jefa de la Unidad Tributaria Municipal, notas de fecha 26 de mayo y 07 de junio de 2023; donde presenta un Auto de Admisión de la empresa Sociedad Unión

Comercial de El Salvador S.A. de C.V. y el Recurso de Apelación presentado por la empresa Calleja S.A. de C.V. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 51 literal g del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Síndico Municipal, para que conozca y concilie en los procesos iniciados por las empresas, Sociedad Unión Comercial de El Salvador S.A. de C.V. y el Recurso de Apelación presentado por la empresa Calleja S.A. de C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de Presupuesto, Licenciado Gerardo Valencia, nota de fecha 07 de junio de 2023; donde al Honorable Concejo Municipal Autorice el cambio de la fuente de financiamiento, esto debido a que los fondos por Decreto Legislativo N° 8 de fecha 5 de mayo de 2021, se han agotado, para cancelar los seguros del Pick up Mitsubishi L200 placa N-18771-2021 póliza N° 02B17622, empresa ASSA COMPAÑIA y los seguros de persona de los empleados de la municipalidad con póliza N° 33905, a la empresa PAN AMERICAN LIFE S.A. por lo que sugiere que se cambien los pagos hacia la fuente FODES 1.5%; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas, en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de DOS MIL TREINTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 2,035.70) mensuales sin intereses, de los fondos FODES 1.5% y los cancele a la Compañía PAN AMERICAN LIFE S.A. SEGUROS DE PERSONAS; esto mientras dure el contrato con la empresa PAN AMERICAN LIFE S.A. SEGUROS DE PERSONAS; que vence el 2 de septiembre de 2023; de la misma forma **se Autoriza**, a la Tesorera Municipal, para que haga las erogaciones que sean necesarias derivadas del Contrato de Seguros Seguro de automotores con la empresa ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS; por el plan de seguro AUTO FULL; del Pick up Mitsubishi L200 PLACA N-18771-2021, número de motor: 4N15UHJ6916, número VIN: N/T DE FÁBRICA, número de chasis MMBJJKL10 NH013872. año 2022; por el monto de cuotas mensuales de CIENTO TRECE CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$113.23), sin intereses ni recargos, los que serán cancelados de los FODES 1.5% y los cancele a la empresa ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de la Unidad de Comunicaciones, Técnico Ángel Hernández, nota de fecha 08 de junio de 2023; donde la solicita permiso sin goce de sueldo, que lo necesita, para atender asuntos personales que ameritan de su presencia; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Aprobar**, el permiso

sin goce de sueldo, solicitado por el empleado Municipal Señor Ángel Hernández; periodo comprendido desde el 17 de julio al 28 de julio de 2023 y los días 07 y 08 de agosto de 2023 como días compensados por haber laborado el viernes 07 de abril (viernes santo) y miércoles 10 de mayo de 2023, (día de la Madre). Se Instruye al Jefe de Gestión de Talento Humano, para que tome razón de lo aprobado en el presente Acuerdo. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que habiendo Aprobado el permiso sin goce de sueldo, solicitado por el empleado Municipal Señor ***** , según Acuerdo 14 de la presente Acta.
- II. Que dicha unidad no puede quedar acéfala, debido a la importancia de mantener informada a la ciudadanía, del acontecer municipal,

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, conferidas en el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, **Acuerda: Nombrar**, como Jefa Interina de la Unidad de Comunicaciones, a la Licenciada *****; por el periodo del 17 de julio al 09 de agosto de 2023, quien mantendrá su mismo salario. Se instruye a la Gerencia General, para que le dé cumplimiento al presente Acuerdo e Instruya a la Licenciada ***** , en las funciones que le corresponde desarrollar, mientras se desempeñe en el cargo. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el memorándum del Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar, Jefe de Catastro, de fecha 2 de junio de 2023, donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Establecer la fecha de inicio de cobro por la prestación de servicio de recolección de desechos y disposición final de desechos sólidos en COMUNIDAD DOS QUEBRADAS 2ª ETAPA, ya que a partir del mes de enero de 2023, se presta efectivamente el servicio tres veces por semana en dicho sector; POR LO TANTO: EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, conferidas en el Artículo 4 numeral 19 del Código Municipal, **Acuerda: Establecer**, como inicio de cobro po la prestación de servicio de recolección de desechos y de disposición final de desechos sólidos en COMUNIDAD DOS QUEBRADAS 2ª ETAPA, a partir del mes de ENERO DE 2023. de la misma forma, a los contribuyentes que ya hubieran pagado por meses anteriores, **Se Autoriza**, a la jefe de Cuentas Corrientes, abonar como pago a futuro el pago en exceso en cumplimiento del Artículo 38 de la Ley General Tributaria Municipal. **Se Instruye**, al Jefe de la Unidad de Catastro y a la Jefe de Cuentas Corrientes, para que tomen razón del presente Acuerdo. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

(en funciones como Séptimo Regidor propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal